



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 099-2021-MDI/T

Inambari, 05 de mayo de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N.º 0082-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES Y AGRICULTORES RIO ALTO DOS DE MAYO Y AFLUENTES", y el EXP N.º 2074, presentado por la Sra. Natividad Espinoza Huamani, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73º Numeral 5.3, el Art. 79º Numeral 3.6 y Art. 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con EXP N.º 2074, presentado por la Sra. Natividad Espinoza Huamani, solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva "ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES Y AGRICULTORES RIO ALTO DOS DE MAYO Y AFLUENTES", mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N.º 0082-2021-MDI/GDELMA/DSCS, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la junta directiva "ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES Y AGRICULTORES RIO ALTO DOS DE MAYO Y AFLUENTES", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud, precisando que el registro e inscripciones en el RUOS, NO OTORGA O RECONOCE EL DERECHO REAL DE PROPIEDAD O POSESIÓN;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Concejo Directivo de la "ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES Y AGRICULTORES RIO ALTO DOS DE MAYO Y AFLUENTES" y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 12-12-2020 al 11-12-2022, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Natividad Espinoza Huamani	24673741	Presidente
Marcelina Huamán Merma de Huilca	25207032	Vicepresidente
Natalio Quispe Champi	04808708	Secretario
Marisol Phuño Lloclla	43232667	Tesorero
Leonardo Guzmán Choquepata	02281894	Fiscal
Marisa Claudia Quispe Castillo	42892587	Vocal



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



**ARTICULO SEGUNDO.** - RECONOCER, a la Sra. *Natividad Espinoza Huamani*, como Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES Y AGRICULTORES RIO ALTO DOS DE MAYO Y AFLUENTES", Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, al Representante Legal de la "ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES Y AGRICULTORES RIO ALTO DOS DE MAYO Y AFLUENTES" y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
MAZUKO  
Sr. *Wilton Canales Lizaso*  
ALCALDE

